

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)
REF: PROCESO No.110014003056-2021-00977-00

AVOCASE el conocimiento del proceso instaurado por LEONOR JIMÉNEZ CARDENAS y DORIS SONIA JIMÉNEZ CÁRDENAS contra BENITO GERARDO RINCON LÓPEZ, JORGE ENRIQUE RINCON y demás personas indeterminadas, remitido por el **JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** conforme lo ordenado con providencia del 4 de noviembre de 2021.

Comuníquesele esta determinación electrónicamente a las partes intervinientes del proceso.

Por último, en aras del impulso procesal, por secretaria sùrtase el traslado de las excepciones de mérito (art 110 C.G.P.)

NOTIFIQUESE



MARTHA CECILIA AGUDELO PÉREZ
Juez

CFG

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No. 13 del 17 de febrero de 2022.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

Martha Cecilia Agudelo Perez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 056

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee142b14b7a8c334eea0ef45894553db9a101a496f249d3086419ccdc97778d**

Documento generado en 16/02/2022 03:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>